



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

Publicado el 28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2024

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada “DE LOPEZ GURIDI MERCEDES y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 2187/2023, acta Nº 108007, de fecha 1/6/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra DE LOPEZ GURIDI MERCEDES mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ALBERDI S/N nomenclatura Cc: 11 Sc: N Mz: 60 Pc: 11, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "GARCIA SANTIAGO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 4632/2023, acta Nº 110853, de fecha 5/30/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GARCIA SANTIAGO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en CARBAJO 126 nomenclatura Cc: 11 Sc: F Fr: 1 Pc: 1 B, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada “ESTABLECIAMIENTO AVICOLA SAN JOSE S.A. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 0005/2024, acta Nº 115209, de fecha 12/28/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra ESTABLECIAMIENTO AVICOLA SAN JOSE S.A. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BERGANTIN 25 DE MAYO 16 (Bº PARQUE CORDOBA) nomenclatura Cc: 9 Sc: B Mz: 9 Pc: 1, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "COLOMBRES de LOPEZ Mercedes y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 8284/2023, acta Nº 114509, de fecha 11/14/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra COLOMBRES de LOPEZ Mercedes mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ALBERDI 1011 nomenclatura Cc: 11 Sc: N Mz: 60 Pc: 11, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "GREEN ROBERTO DANIEL y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 2541/2023, acta Nº 108408, de fecha 3/17/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GREEN ROBERTO DANIEL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 1º DE MAYO Y DORREGO (Bº ALTO VERDE) nomenclatura Cc: 11 Sc: E Mz: 116 Pc: 1 A, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "CASTELLI MARIO Y BELIA TALLON y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 139/2024, acta Nº 115388, de fecha 1/9/2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra CASTELLI MARIO Y BELIA TALLON mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ILLIA Y GIL MEDINA nomenclatura Cc: 11 Sc: F Mz: 252 Pc: 19, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "SAVALL JOAQUIN LUIS y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 7807/2023, acta Nº 114074, de fecha 10/10/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra SAVALL JOAQUIN LUIS mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en RIOJA 94 nomenclatura Cc: 9 Sc: F Mz: 10 Pc: 19, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-



## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "LUCHESSI DERKIN y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 5923/2023, acta Nº 112291, de fecha 7/12/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra LUCHESSI DERKIN mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en RICARTE 132 GRAL ROJO nomenclatura Cc: 10 Sc: A Mz: 29 Pc: 1 D, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "RIVERLAND S.R.L. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 3416/2023, acta Nº 109463, de fecha 4/19/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra RIVERLAND S.R.L. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en NUÑEZ S/N nomenclatura Cc: 11 Sc: J Fr: 5 Pc: 3, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "DUSSO JUAN BAUTISTA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º Y 148º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 3858/2023, acta Nº 109874, de fecha 4/28/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra DUSSO JUAN BAUTISTA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en DE LA NACION 662 nomenclatura Cc: 1 Sc: B Mz: 166 Pc: 1 J, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "MOISELLO ALBERTO SANTIAGO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 4079/2023, acta Nº 108945, de fecha 3/31/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MOISELLO ALBERTO SANTIAGO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en INSAURRALDE 1512 nomenclatura Cc: 9 Sc: H Mz: 7 Pc: 11, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "QUILICI WALTER O y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 5921/2023, acta Nº 112102, de fecha 7/6/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra QUILICI WALTER O mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BLAS PASCAL S/N nomenclatura Cc: 11 Sc: R Fr: 2 Pc: 1, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "IOMMI SUSANA MARTA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º Y 148º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 5668/2023, acta Nº 111927, de fecha 6/30/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra IOMMI SUSANA MARTA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en AMEGHINO Y JUANA Nº DEL 147 nomenclatura Cc: 9 Pc: 1248, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-

## EDICTO

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 27 de febrero de 2024, en causa caratulada "MASTROBERARDINO DELIA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 4824/2023, acta Nº 111001, de fecha 6/2/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra MASTROBERARDINO DELIA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, preceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en SANTIAGO DEL ESTERO 1385 nomenclatura Cc: 9 Sc: N Mz: 107 Pc: 12, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: PUBLICA LOS DIAS 28, 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZODE 2024.-